



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de Junio de 2025

VISTO: El expediente N° 00-05692/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, Caratulados: "Díaz Isaías M. S/ proyecto de Resolución en relación a la presentación realizada con respecto a la Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria" y;

CONSIDERANDO:

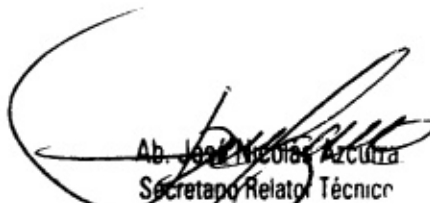
Que, mediante el expediente referido en el "Visto", el Secretario de Relaciones Institucionales de esta Casa de Altos Estudios, Sr. Isaías Díaz eleva a consideración del Cuerpo un proyecto de Resolución para manifestar la adhesión al proyecto de Ley de Financiamiento Universitario a ser tratado por el H. Congreso de la Nación.

Que, el mencionado Proyecto de Ley, establece mecanismos para garantizar la suficiencia presupuestaria, mediante la actualización automática de los fondos destinados al sistema universitario, asegurando así la continuidad de sus funciones sustantivas.

Que, dicho proyecto propicia el logro de objetivos fundamentales como el fortalecimiento del ingreso, permanencia y egreso del estudiantado; la inversión en tecnología; el sostenimiento de las condiciones laborales de todo el personal de las universidades; el desarrollo de nuevas carreras; la internacionalización y el bienestar estudiantil, entre otros.

Que, estos objetivos están en sintonía con el mandato estatutario de esta Casa de Altos Estudios, que en su Art. 4° establece que la educación debe contribuir a la transformación social y productiva, a la defensa de los derechos humanos y a la integración regional.

RESOLUCIÓN C.S. N°149


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albaroz Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de Junio de 2025

Que, es función del Consejo Superior, conforme al Art. 74º inc. 1) del Estatuto, ejercer jurisdicción superior en lo funcional, académico y científico y dictar normas generales que promuevan el cumplimiento de los fines de la Universidad.

Que, la Universidad Nacional de La Rioja, conforme al Art. 2º de su Estatuto, reconoce a la Educación Superior como un derecho humano, un bien público social y el deber fundamental del Estado de garantizar el acceso y la permanencia en ella a todos los ciudadanos en igualdad y libertad.

Que, el Art. 6º del mismo dispositivo establece como fines de la Universidad propiciar la inclusión social, la equidad y el desarrollo regional, promoviendo la enseñanza, la investigación y la extensión como herramientas fundamentales para el bienestar de la sociedad.

Que, el Art. 7º dispone que es función de esta Universidad formar profesionales idóneos, promover la cultura nacional y proyectar su actividad científica y educativa al territorio.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N.º 05 de fecha 30 de junio del presente año, trató el asunto sobre tablas y resolvió por unanimidad pronunciarse a favor del proyecto de ley citado *ut supra*.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en General de lo antes "Visto y Considerado",

RESOLUCIÓN C.S. N°149


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarracín Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de Junio de 2025

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE

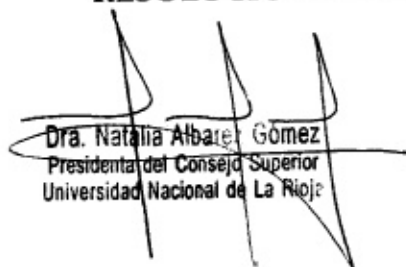
ARTÍCULO 1º: PRONUNCIARSE a favor del Proyecto de Ley de Financiamiento de la Educación Universitaria, expresando su apoyo institucional por considerar que el mismo garantiza el sostenimiento, fortalecimiento y proyección de las funciones esenciales de las Universidades Públicas Nacionales, en concordancia con los principios establecidos en el Estatuto Académico de esta Casa de Altos Estudios.

ARTÍCULO 2º: ELEVAR copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Nación y al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en señal de respaldo al tratamiento y sanción de la referida iniciativa legislativa.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°149


Dr. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja